CONTRATO Nº 12/2017

REPARACION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL EL TRIUNFO

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÒN**, domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES,** con C.I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho ante la señor **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C.I. Nº 5.328.220, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **M.T. SOCIEDAD ANONIMA**, domiciliado en Carmelo Peralta E/Gral. Patricio Escobar y Las Residentas – Cnel. Oviedo - Departamento de Caaguazú; representada para este acto por la Señora **MYRIAM KATHIANA VILLAR**, con C.I. Nº 3.780.439, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante **"EL CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada **"REPARACION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL EL TRIUNFO CON ID Nº 331946"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato;
(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".--------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520 –30 –03 FONACIDE, debidamente presupuestado para el Ejercicio 2017, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **331946**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa Nº 07/2017 implementada por Resolución IM Nº 954/2017 de fecha 05/05/2017, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 1180/2017 de fecha 01/06/2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

MYRIAM KATHIANA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIMENT TRAIDING S.A.
RUC: 80064825-0

Adriano Benitez Torres
Secretario Gral. Interino
Municipalidad de Repatriación

Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

(PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y SUS PRECIOS)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	Desmonte de chapa de techo, sin reutilizacion	M2	64,00	6.354	**406.656**
2	Limpieza de ladrillos vistos con ácido muríatico y cepillo de acero	M2	185,00	14.550	2.691.750
	MAMPOSTERÍA-REVOQUE				
3	Terminación de recuadro de ventanas	ML	45,30	66.930	3.031.929
4	Relleno de paredes de ladrillo visto (en lugares sin ladrillo)	Gl.	1,00	897.447	897.447
5	Parapeto, mampostería en techo y pared	M2	5,70	107.185	610.955
6	Revoque de mamposterías, revoque de fachada igual a aula de alado, interior todo revocado	M2	165,00	38.315	6.321.975
7	Ampliación de pizarra, incluye pintura	Gl.	1,00	1.746.000	1.746.000
	TECHO				
8	Techo de tejas y tejuelones prensados a máquinas	M2	64,00	189.150	12.105.600
9	Maderamen faltante, tirantes y alfajías	Gl.	1,00	6.305.000	6.305.000
	CONTRAPISO-PISO				
10	Arreglo de contrapiso y carpeta	M2	57,50	28.857	**1.659.278**
11	Piso calcáreo	M2	57,50	135.800	7.808.500
12	Zócalo calcáreo	ML	35,00	24.250	848.750
	ABERTURAS				
13	Balancín de 1,47x1,67, incluye vidrio de 4mm	M2	9,82	368.600	3.619.652
14	Balancín de 1,45x1,20, incluye vidrio de 4mm	M2	5,22	368.600	1.924.092
15	Balancín de 1,46x0,68, incluye vidrio de 4mm	ML	0,99	368.600	364.914
16	Puerta de chapa doblada, con marco de ángulo, incluye pintura anticorrosiva. Incluye herrajes y cerradura	UN.	1,00	1.855.343	1.855.343
	PINTURA				
17	Pintura de techo con barniz	M2	64,00	24.735	1.583.040
18	Pintura general de paredes sobre revoque (dos aulas)	M2	330,00	26.917	**8.882.610**
19	Pintura general de paredes de ladrillo visto y pilares, pintura color cerámica (dos aulas)	M2	70,00	28.857	**2.019.990**
20	Pintura de aberturas, puertas y ventanas	GL.	1,00	1.794.500	1.794.500
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
21	Equipo flourescente con dos tubos cada uno	UN.	1,00	1.236.750	1.236.750
22	Ventilador de techo	M2	2,00	1.479.250	2.958.500
23	Tomas y llave	M2	30,00	191.575	5.747.250
24	**LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS**	M2	64,00	18.430	1.179.520
			TOTAL		**77.600.000**

Precio total: Guaraníes setenta y siete millones, seiscientos mil.-

MYRIAM KATHIANA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIMENT TRAIDING S.A.
RUC: 80064825-0

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN · SECRETARIA GENERAL

Adriano Benítez Torres
Secretario Gral. Interino
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN · INTENDENCIA MUNICIPAL

Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1 El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra.----------

7.2 La obra será realizada en el predio del Colegio Nacional el Triunfo, Ciudad de Repatriación.----------

7.3 Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.----------

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL EL TRIUNFO.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. DE LA FISCALIZACIÓN
15.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------
15.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

MYRIAM KATHIANA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIMENT TRAIDING S.A.
RUC: 80064825-0

Adriano Benítez Torres
Secretario Gral. Interino
Municipalidad de Repatriación

Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

15.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

16. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

16.1 **Recepción provisoria.** La recepción provisoria dentro de los cinco días del término del plazo de ejecución establecido en el contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a diez (10) días después de la recepción provisoria.----------

16.2 **Recepción definitiva**: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los 30 (treinta) días contados desde la recepción provisoria, y para el efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Repatriación, República del Paraguay, a los 02 días del mes de junio del 2017.----------

Por y en nombre de la Contratante;

ADRIANO BENITEZ TORREZ-
Secretaria General Interino

L. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Por y en nombre del Contratista;

MYRIAM KATHIANA VILLAR
Representante Legal
M.T. SOCIEDAD ANONIMA

MYRIAM KATHIANA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIMENT TRAIDING S.A.
RUC: 80064825-0